

2502

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 25 JUN. 2025

**VISTOS**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 04 de junio de 2025, que aprueba programa Cancha 3 – Estadio Germán Becker.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 04 de junio de 2025, que aprueba el programa Cancha 3 – Estadio Germán Becker, con la finalidad de alinear las funciones establecidas en el Decreto original con los objetivos del programa.

**DECRETO**

1.- Modifíquese las funciones fijadas en el numeral séptimo del Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 04 de junio del 2025:

**El numeral N° 7 del Decreto**

**Donde dice:**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Atención, registro y orientación.	
<b>Recursos Humanos</b>  <b>Junio - diciembre</b>	<b>01 persona</b> que realice la habilitación de las instalaciones de la cancha 3 del Estadio German Becker, para la realización de al menos 40 actividades deportivas semanales de lunes a domingo. Monitorear y entregar registro del estado de las instalaciones utilizadas por los usuarios. Llevar registro mensual de las actividades que se desarrollan en el recinto Cancha 3, tales como; talleres deportivos, campeonatos, reuniones e informar a la comunidad los horarios de estos. Mantener comunicación activa con los usuarios a través de diferentes medios de comunicación	M\$22.066.-

3107710

	<p>entregando información relacionada con las actividades deportivas realizadas en los recintos deportivos y recepcionar los requerimientos. Informar sobre el protocolo de uso del recinto a usuarios que asisten a realizar actividad física. Asistir y participar de reuniones de coordinación. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p><b>2 personas</b> que realicen la habilitación de las instalaciones de la Cancha 3 del Estadio German Becker para la realización de al menos 20 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos y reuniones de las organizaciones deportivas. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades del recinto. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto Cancha 3 del Estadio Germán Becker a las organizaciones deportivas que utilizan los Recintos Deportivos Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>1 persona que realice la habilitación de las instalaciones de la Cancha 3 del Estadio Germán Becker para la realización de al menos 2 actividades los días domingo como: talleres, campeonatos y reuniones de las organizaciones deportivas. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades del recinto. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto Cancha 3 del Estadio Germán Becker a las organizaciones deportivas que utilizan los Recintos Deportivos Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
--	--	--

**Debe decir:**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Atención, registro y orientación.	
<b>Recursos Humanos</b>  <b>Junio - diciembre</b>	<b>01 persona que realice la atención y orientación a al menos 1000 usuarios mensuales que asistan a las instalaciones de la Cancha 3 del Estadio Germán Becker, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Recopilar</b>	<b>M\$22.066.-</b>

	<p>información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa. Mantener comunicación activa con los usuarios a través de diferentes medios de comunicación entregando información relacionada con las actividades deportivas realizadas en los recintos deportivos y recepcionar los requerimientos. Monitorear y entregar registro del estado de las instalaciones utilizadas por los usuarios. Llevar registro mensual de las actividades que se desarrollan en el recinto Cancha 3, tales como; talleres deportivos, campeonatos, reuniones e informar a la comunidad los horarios de estos. Informar sobre el protocolo de uso del recinto a usuarios que asisten a realizar actividad física. Asistir y participar de reuniones de coordinación. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas y sociales de la comunidad.</p> <p><b>2 personas</b> que realicen la habilitación de las instalaciones de la Cancha 3 del Estadio German Becker para la realización de al menos 20 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos y reuniones de las organizaciones deportivas. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades del recinto. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto Cancha 3 del Estadio Germán Becker a las organizaciones deportivas que utilizan los Recintos Deportivos Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. <b>Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas y sociales de la comunidad.</b></p> <p><b>1 persona</b> que realice la habilitación de las instalaciones de la Cancha 3 del Estadio Germán Becker para la realización de al menos 2 actividades los días domingo como: talleres, campeonatos y reuniones de las organizaciones deportivas. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades del recinto. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto Cancha 3 del Estadio Germán Becker a las organizaciones deportivas que utilizan los Recintos Deportivos Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. <b>Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas y sociales de la comunidad.</b></p>	
--	---	--

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 04 de junio del 2025, anteriormente citado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JBE/MCZ/JCL/CEC

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deportes
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

